

DECRETO 2060 DE 2014
(Diciembre 2)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2014, establece que *"Los recursos provenientes*

de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".

B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201400620737, recibido el 2 de Diciembre de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo

4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

Comuna 2 de Medellín", "Apoyar al Municipio de Medellín para la construcción de la segunda etapa de la Institución Educativa Alfonso Upegui Orozco" y "Apoyar al Municipio de Medellín para la construcción de la segunda etapa de la Institución Educativa La Huerta Padre Rafael García Herreros".

C) Que la Secretaría de Educación mediante el oficios con Radicados 201400581004 y 201400616961, solicitó realizar adición presupuestal en el presupuesto de la presente vigencia, recursos provenientes de los Convenios Interadministrativos 622, 672 y 680 de 2014 con el Área Metropolitana con el fin de dar apoyo a la Secretaría de Educación, cuyos objetos son: "Apoyar al Municipio de Medellín en el mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de la

D) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400621976, recibido el 2 de Diciembre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

| ADICIONES PRESUPUESTALES | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------------|---------|--|----------------------------|--------------------------|
| INVERSIÓN | | | | | | | |
| | | | | | | PRESUPUESTO DE INGRESOS | PRESUPUESTO DE GASTOS |
| TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES RECIBIDAS | | | | | | | |
| DEL DEPARTAMENTO | | | | | | | |
| Área Metropolitana | | | | | | | |
| 110004014 | 60600000 | 112170207 | 00000.00000.0001 | 1000000 | | 6.500.000.000 | |
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | | | | | | |
| JVE-60 Construcción de las segundas etapas de las Instituciones Educativas la Huerta y Alfonso Upegui Orozco del Municipio de Medellín. | | | | | | | |
| 110004014 | 61100000 | 23360111 | 07000.53601.0060 | 130345 | | 4.500.000.000 | |
| JVE-02-Mantenimiento de la infraestructura IE fe y alegría José María Vélez y mejoramiento IE de la Comuna 2, Santa Cruz. | | | | | | | |
| 110004014 | 61100000 | 23360113 | 07000.53603.0002 | 130712 | | 2.000.000.000 | |
| TOTAL | | | | | | 6.500.000.000 | 6.500.000.000 |

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación